



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento pleno de Toledo, en sesión celebrada en 24 de febrero de 2022, acordó aprobar definitivamente el plan especial de reforma interior del Convento de las Agustinas Calzadas de la Purísima Concepción – Las Gaitanas, presentado el 7 de septiembre de 2021, sometido a información pública por decreto de la Concejalía de Urbanismo de 29 de septiembre de 2021. El citado plan especial prevé la implantación de un nuevo uso complementario residencial, en régimen de alojamiento temporal, sin modificación del uso global religioso actual.

Lo que se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y en el artículo 157.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete. No obstante, podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en derecho.

Toledo, 8 de marzo de 2022.–El Concejal Delegado de Urbanismo, José Pablo Sabrido Fernández.

N.º I.-1154